



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

La fiscalización ambiental en la mira



Foto: SPDA

Por José De Echave*

14 de abril, 2015.- El Perú no puede seguir retrocediendo en cuanto a desempeño ambiental: nuestro país se ubicó el año pasado en el puesto 110 entre 178 países en el último Índice de Desempeño Ambiental publicado a nivel internacional.

Sin embargo, los riesgos de seguir retrocediendo aumentan, los dardos contra la institucionalidad ambiental continúan y en esta ocasión el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) está en la mira. El próximo 14 de abril, se ha fijado la audiencia de informe oral para que el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) adopte una decisión final sobre la denuncia hecha por cuatro empresas mineras que buscan dejar de pagar el Aporte por Regulación y que financia la fiscalización ambiental que realiza el OEFA.

¿Qué es el Aporte por Regulación y cómo se origina? La Ley 27332 del año 2000, estableció el Aporte por Regulación como una contribución de los sectores para los organismos reguladores de los servicios públicos. En la medida que el OEFA asumió la fiscalización ambiental del sector minero, las empresas deben pagar el denominado aporte. No solo las empresas mineras financian la labor de fiscalización del OEFA: todos los administrados del OEFA están obligados a asumir los gastos que genera la fiscalización de su respectiva actividad. Financiamiento.

Sin embargo, la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía interpuso acciones populares ante el Poder Judicial para no pagar el mencionado aporte. Sin embargo, el Poder Judicial ha emitido dos sentencias -precisamente en los procesos de acción popular-, que reconocen la legalidad y constitucionalidad del aporte que percibe el OEFA.

El INDECOPI entró a tallar en el tema cuando el 14 de octubre del 2014, en primera instancia, calificó el cobro del Aporte Por Regulación, a cargo del OEFA, como una barrera burocrática ilegal. Luego de



varias idas y venidas, el 9 de marzo de 2015 el Tribunal del INDECOPI otorgó una medida cautelar a favor de Sociedad Minera Corona S.A.C. suspendiendo el cobro del aporte.

Finalmente, el INDECOPI adoptará una decisión final sobre este tema. Si las empresas logran su objetivo y dejan de pagar el Aporte Por Regulación, se estaría afectando seriamente la fiscalización ambiental de un sector como el minero: cabe señalar que el Aporte Por Regulación representa en la actualidad el 80% del presupuesto del OEFA.

Hay que estar atentos a lo que pueda pasar el próximo 14 de abril en la audiencia en el INDECOPI. La necesaria labor de fiscalización ambiental debe ser preservada y el Perú debe apostar por el fortalecimiento de su institucionalidad ambiental.

*José De Echave es economista y experto en temas mineros, fue viceministro de Gestión Ambiental del Perú y actualmente es miembro de la ONG [CooperAcción](#) [1].

Fuente: Publicado en Diario UNO el 13 de abril del 2015: <http://diariouno.pe/columna/la-fiscalizacion-ambiental-en-la-mira/> [2]

[2]

Tags relacionados: [fiscalizacion ambiental](#) [3]

[Indecopi](#) [4]

[Jose De Echave](#) [5]

[oefa](#) [6]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/127834>

Links

[1] <http://www.cooperaccion.org.pe/>

[2] <http://diariouno.pe/columna/la-fiscalizacion-ambiental-en-la-mira/>

[3] <https://www.servindi.org/etiqueta/fiscalizacion-ambiental>

[4] <https://www.servindi.org/etiqueta/indecopi>

[5] <https://www.servindi.org/etiqueta/jose-de-echave>

[6] <https://www.servindi.org/etiqueta/oefa>